

CONSTANCIA: Manizales 2 de diciembre de 2020 , a despacho para lo pertinente, informándole que el demandante a pesar de haber sido dos veces requerido, no respondió.

La abogada de la parte demandada elevó solicitud de información.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)
(2-12-2020)

RAD: 2019-00033
SUST: 974
DEMANDANTE: GERMAN MURILLO MEJIA.
DEMANDADO: HERNAN GÓMEZ RAMÍREZ.

Analizado el expediente y teniendo en cuenta que a través del correo electrónico del despacho, se requirió dos veces al señor MURILLO MEJÍA con el fin de conocer el nombre o la designación contractual a un nuevo abogado que pudiera representar sus intereses, en ocasión de la renuncia de su abogado Dr. HELY CARVAJAL ARISTIZABAL, sin que a la fecha exista comunicación efectiva al respecto; se requerirá formalmente al demandado MURILLO MEJÍA por estado, para que en el término de diez (10) días aporte el poder del nuevo representante judicial que lo asesore en lo que procesalmente resta del proceso.

Una vez transcurrido este término se evaluará lo que en derecho corresponde.

Con esta actuación se considera respondida también la petición de información que solicita la abogada demandada por cuanto tiene que ver con su objeto de solicitud.

NOTIFIQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

JAG

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS La providencia anterior se notifica en el Estado
No 140 del 03/11/2020
SANDRA MILENA GARCÍA GALVEZ Secretaria